



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1977 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

2017 - "Año de las Energías Renovables"

El 18 de abril del corriente año, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba reglamento el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad incluidos en el art. 62 incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario Ordenanza N° 02/17. (poner acá LINK ordenanza).

Establece que para la segunda quincena del mes de junio del corriente año, los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad deberán elevar el Consejo Superior para su aprobación la nómina de los Comités evaluadores *ad hoc* por área para llevar adelante el proceso conforme las pautas establecidas en el Inc. 2 Art. 64 del Estatuto Universitario, Ordenanza H.C.S. N° 02/17 y la Ordenanza H.C.S. N° 06/08.

La Oficina de Concursos conjuntamente con Secretaría Técnica se encuentra trabajando en el tema, confeccionando la nómina de docentes alcanzados y posible cronograma futuro de actividades. Los interesados podrán consultar dudas en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA